



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 842-2020-R

Lambayeque, 11 de noviembre de 2020

VISTO:

El Oficio Nº 527-2020-VIRTUAL-VRACAD y el Oficio Nº105-2020-VIRTUAL-ACP-FCCBB/D, presentado por el Vicerrector Académico y el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicitando rectificación de resolución (Expediente Nº 3864-2020-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 806-2020-CU, de fecha 30 de octubre del 2020, se aprueba el Resultado de Evaluación de Méritos para Ratificación Docente, remitida por el Vicerrector Académico y Presidente de la Comisión Central del Proceso de Ratificación Docente, de las Facultades de: Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Biológicas e Ingeniería Zootecnia;

Que, a través del Oficio Nº 527-2020-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, manifiesta que en lo que corresponde a la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias específicamente en el caso del docente Coronado Zuloeta Iván Pedro, le corresponde ser ratificado en la categoría de Asociado, conforme se indica en la Resolución Nº 302-2019-D-FIQIA, sin embargo, por error se ha consignado la ratificación en la categoría de Principal, por lo que solicita la rectificación de la Resolución Nº 806-2020-CU;

Que, mediante Oficio Nº105-2020-VIRTUAL-ACP-FCCBB/D el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas comunica que se ha consignado en forma errada el nombre de Luis **Eduardo** Chicoma Chaqui, siendo lo correcto Luis Edmundo Chicoma Chaque, asimismo se ha considerado errado el nombre de **Giannina** Llontop Barandiaran, siendo lo correcto Gianina Llontop Barandiaran, de igual manera se consignó errado el apellido Walter Wilfredo Díaz **Pinillo**, siendo lo correcto Walter Wilfredo Díaz Pinillos, por lo que solicita la rectificación de la resolución Nº 806-2020-CU;

Que, en la citada Resolución se advierte que de acuerdo a los registros que obran en la Oficina de Secretaría General le corresponde el número de resolución Nº 236-2020-CU de fecha 04 de noviembre de 2020, por lo que debe rectificarse en ese extremo;

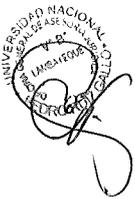
Que, de conformidad con el Art. 212.1º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS regula que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta procedente rectificar la Resolución Nº 806-2020-CU;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar la Resolución Nº 806-2020-CU, en el extremo que se ha consignado en forma errada los nombres de los docentes según se indica;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 842-2020-R

Lambayeque, 11 de noviembre de 2020

Página 02

DICE:
CATEGORÍA PRINCIPAL

N°	POSTULANTE	PUNTAJE MÉRITO	CONDICIÓN
5	CORONADO ZULOETA IVÁN PEDRO	70.20	RATIFICADO

DEBE DECIR:

CATEGORÍA ASOCIADO

N°	POSTULANTE	PUNTAJE MÉRITO	CONDICIÓN
5	CORONADO ZULOETA IVÁN PEDRO	70.20	RATIFICADO

DICE:
CATEGORÍA PRINCIPAL

N°	POSTULANTE	PUNTAJE MÉRITO	CONDICIÓN
6	LLONTOPI BARANDIARÁN GIANNINA	76.70	RATIFICADO
17	CHICOMA CHAQUI LUIS EDUARDO	59.20	RATIFICADO
22	DÍAZ PINILLO WALTER WILFREDO	47.40	RATIFICADO

DEBE DECIR:

CATEGORÍA PRINCIPAL

N°	POSTULANTE	PUNTAJE MÉRITO	CONDICIÓN
6	LLONTOPI BARANDIARAN GIANINA	76.70	RATIFICADO
17	CHICOMA CHAQUI LUIS EDMUNDO	59.20	RATIFICADO
22	DÍAZ PINILLOS WALTER WILFREDO	47.40	RATIFICADO

Artículo 2°.- Rectificar la Resolución N° 806-2020-CU, de fecha 30 de octubre del 2020, en el extremo que se ha considerado el número 806, debiendo corresponder Resolución N° 236-2020-CU, de fecha 04 de noviembre de 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 842-2020-R

Lambayeque, 11 de noviembre de 2020

Pág. 03



Artículo 3º.- Hacer conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ingeniería Zootecnia, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MSc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General

mcip



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector